

ISSN 1806-6445

v. 11 • n. 20 • jun./dic. 2014

sur

20

EDICIÓN CONMEMORATIVA  
DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO



**CONECTAS**  
DERECHOS HUMANOS

## CONSEJO EDITORIAL

**Christof Heyns** Universidad de Pretoria (Sudáfrica)  
**Emilio García Méndez** Universidad de Buenos Aires (Argentina)  
**Fifi Benaboud** Centro Norte-Sur del Consejo de la Unión Europea (Portugal)  
**Fiona Macaulay** Universidad de Bradford (Reino Unido)  
**Flávia Piovesan** Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)  
**J. Paul Martin** Universidad de Columbia (Estados Unidos)  
**Kwame Karikari** Universidad de Ghana (Ghana)  
**Mustapha Kamel Al-Sayyed** Universidad de El Cairo (Egipto)  
**Roberto Garretón** Ex – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Chile)  
**Upendra Baxi** Universidad de Warwick (Reino Unido)

## EDITORES

Pedro Paulo Poppovic  
Oscar Vilhena Vieira

## EDITORES EJECUTIVOS

Maria Brant – Editora ejecutiva  
Thiago Amparo – Editor invitado  
Luz González – Editora asistente

## COMITÉ EJECUTIVO

Ana Cernov, Albertina de Oliveira Costa, Conrado Hubner Mendes, Glenda Mezarobba, Juana Kweitel, Laura Waisbich, Lucia Nader, Luz González, Manoela Miklos, Maria Brant, Thiago Amparo

## REFERENCIAS

Luz González, Tânia Rodriguez, Thiago Amparo

## REVISIÓN DE IDIOMA

### Español

Carolina Fairstein, Celina Lagrutta, Erika Sanchez Saez, Josefina Cicconetti, Laia Fargas Fursa

### Portugués

Caio Borges, Erika Sanchez Saez, Renato Barreto, Marcela Vieira

### Inglés

Murphy McMahon, Oliver Hudson, The Bernard and Audre Rapoport Center for Human Rights and Justice (University of Texas, Austin), Tina Amado

## DISEÑO GRÁFICO

Oz Design

## EDICIÓN DE ARTE

Alex Furini

## ARTE DE LA PORTADA

Mariana Bernd

## FOTOGRAFÍA DE LA PORTADA

Renato Stockler

## DISTRIBUCIÓN

Beatriz Kux

## IMPRESIÓN

Yangraf Gráfica e Editora Ltda

## CONSEJO CONSULTIVO

**Alejandro M. Garro** Universidad de Columbia (Estados Unidos)  
**Bernardo Sorj** Universidad Federal de Rio de Janeiro/Centro Edelstein (Brasil)  
**Bertrand Badie** Sciences-Po (Francia)  
**Cosmas Gitta** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (Estados Unidos)  
**Daniel Mato** CONICET/Universidad Nacional Tres de Febrero (Argentina)  
**Daniela Ikawa** Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Universidad de Columbia (Estados Unidos)  
**Ellen Chapnick** Universidad de Columbia (Estados Unidos)  
**Ernesto Garzon Valdés** Universidad de Mainz (Alemania)  
**Fateh Azzam** Arab Human Rights Fund (Líbano)  
**Guy Haarscher** Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)  
**Jeremy Sarkin** Universidad de Western Cape (Sudáfrica)  
**João Batista Costa Saraiva** Tribunal Regional de Niños y Adolescentes de Santo Ângelo/RS (Brasil)  
**José Reinaldo de Lima Lopes** Universidad de São Paulo (Brasil)  
**Juan Amaya Castro** Universidad para la Paz (Costa Rica)/VU University Amsterdam (Países Bajos)  
**Lucia Dammert** Consocio Global para la Transformación de la Seguridad (Chile)  
**Luigi Ferrajoli** Universidad de Roma (Italia)  
**Luiz Eduardo Wanderley** Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)  
**Malak El-Chichini Poppovic** Conectas Derechos Humanos (Brasil)  
**Maria Filomena Gregori** Universidad de Campinas (Brasil)  
**Maria Hermínia Tavares de Almeida** Universidad de São Paulo (Brasil)  
**Miguel Cillero** Universidad Diego Portales (Chile)  
**Mudar Kassis** Universidad Birzeit (Palestina)  
**Paul Chevigny** Universidad de Nueva York (Estados Unidos)  
**Philip Alston** Universidad de Nueva York (Estados Unidos)  
**Roberto Cuéllar M.** Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica)  
**Roger Raupp Rios** Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Brasil)  
**Shepard Forman** Universidad de Nueva York (Estados Unidos)  
**Víctor Abramovich** Universidad de Buenos Aires (UBA)  
**Victor Topanou** Universidad Nacional de Benin (Benin)  
**Vinodh Jaichand** Centro Irlandés de Derechos Humanos, Universidad Nacional de Irlanda (Irlanda)

**SUR – Revista Internacional de Derechos Humanos** es una revista semestral publicada en inglés, portugués y español por Conectas Derechos Humanos. Disponible en Internet en <<http://conectas.org/es/acciones/es-revista-sur>>.

SUR está indexada en: IBSS (International Bibliography of the Social Sciences); ISN Zurich (International Relations and Security Network); DOAJ (Directory of Open Access Journals) y SSRN (Social Science Research Network). Se encuentra disponible además en las bases de datos comerciales: EBSCO y HEINonline, ProQuest y Scopus. SUR ha sido calificada A1 (Colombia) y A2 (Qualis, Brasil).

SUR. Revista Internacional de Direitos Humanos / Sur – Rede Universitária de Direitos Humanos – v.1, n.1, jan.2004 – São Paulo, 2004 - .

Semestral

ISSN 1806-6445

Edições em Inglês, Português e Espanhol.

1. Direitos Humanos 2. ONU I. Rede Universitária de Direitos Humanos

# Derechos Humanos en Movimiento

## CONTENIDOS

LUCIA NADER, JUANA KWEITEL, & MARCOS FUCHS	<b>7</b>	Presentación
PERFIL DE PEDRO PAULO POPPOVIC	<b>11</b>	“No creamos la Revista Sur porque teníamos certezas, sino porque estábamos llenos de dudas”
MALAK EL-CHICHINI POPPOVIC Y OSCAR VILHENA VIEIRA	<b>17</b>	Perspectivas sobre el movimiento internacional de derechos humanos en el siglo XXI: Las respuestas cambian

### LENGUAJE

SARA BURKE	<b>27</b>	Qué nos dice una era de protestas globales sobre la efectividad de los derechos humanos como lenguaje para lograr el cambio social
VINODH JAICHAND	<b>37</b>	¿Qué le sigue al establecimiento de los estándares de derechos humanos?
DAVID PETRASEK	<b>47</b>	Tendencias globales y el futuro de la defensa y promoción de los derechos humanos
SAMUEL MOYN	<b>61</b>	El futuro de los derechos humanos
STEPHEN HOPGOOD	<b>71</b>	Desafíos al Régimen Global de Derechos Humanos: ¿Los derechos humanos todavía son un lenguaje efectivo para el cambio social?
EMILIO ÁLVAREZ ICAZA	<b>81</b>	Los derechos humanos como un medio eficaz para producir cambios sociales
ENTREVISTA CON RAQUEL ROLNIK	<b>85</b>	El Sistema de Procedimientos Especiales de la ONU está “controlado para que no surta efecto”
ENTREVISTA CON PAULO SÉRGIO PINHEIRO	<b>95</b>	“Fuera de los derechos humanos no veo solución para atender a las víctimas”
ENTREVISTA CON KUMI NAIDOO	<b>101</b>	“El Estado de Derecho consolidó todas las injusticias previas a su introducción”

### TEMAS

JANET LOVE	<b>109</b>	¿Estamos despolitizando el poder económico?: La irresponsabilidad empresarial deliberada y la respuesta burocrática de los defensores de derechos humanos
PHIL BLOOMER	<b>119</b>	¿Son los derechos humanos una herramienta efectiva para el cambio social?: Una perspectiva desde los derechos humanos y empresas
GONZALO BERRÓN	<b>127</b>	Poder económico, democracia y derechos humanos: Un nuevo debate internacional sobre derechos humanos y empresas
DIEGO LORENTE PÉREZ DE EULATE	<b>137</b>	Retos y desafíos de las organizaciones y redes de migraciones y derechos humanos en Mesoamérica
GLORIA CAREAGA PÉREZ	<b>147</b>	La protección de los derechos LGBTI, un panorama incierto

ARVIND NARRAIN **155** Brasil, India, Sudáfrica: Las constituciones transformadoras y su papel en la lucha de la comunidad LGBT

SONIA CORRÊA **173** Potencias emergentes: ¿puede la sexualidad y los derechos humanos ser un tema secundario?

CLARA SANDOVAL **187** La justicia de transición y el cambio social

## PERSPECTIVAS

NICOLE FRITZ **199** Litigio en derechos humanos en África Austral: Dificultades para rebatir la opinión pública prevaleciente

MANDIRA SHARMA **207** Haciendo que las leyes funcionen: La experiencia de *Advocacy Forum* en la prevención de la tortura en Nepal

MARIA LÚCIA DA SILVEIRA **221** Derechos humanos y cambios sociales en Angola

SALVADOR NKAMATE **227** La lucha por la afirmación de los derechos humanos en Mozambique: Avances y retrocesos

HARIS AZHAR **235** La lucha por los derechos humanos en Indonesia: Avances a nivel internacional, bloqueo en el ámbito interno

HAN DONGFANG **245** Una mirada sobre el futuro democrático de China

ANA VALÉRIA ARAÚJO **255** Desafíos de sostenibilidad de la agenda de derechos humanos en Brasil

MAGGIE BEIRNE **265** ¿Estamos tirando la fruta sana con la podrida?: La dinámica Norte-Sur desde la perspectiva del trabajo en derechos humanos en Irlanda del Norte

ENTREVISTA CON MARÍA-I. FAGUAGA IGLESIAS **273** "Las particularidades de Cuba no son siempre identificadas ni comprendidas por los activistas de derechos humanos de otros países"

## VOCES

FATEH AZZAM **281** ¿Por qué deberíamos "representar" a alguien?

MARIO MELO **291** Voces de la selva en el estrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

ADRIAN GURZA LAVALLE **301** Organizaciones no gubernamentales, derechos humanos y representación

JUANA KWEITEL **313** Experimentación e innovación en materia de *accountability* en las organizaciones de derechos humanos de América Latina

PEDRO ABRAMOVAY Y HELOISA GRIGGS **331** Minorías democráticas en las democracias del siglo XXI

JAMES RON, DAVID CROW Y SHANNON GOLDEN **345** La familiaridad con los derechos humanos y nivel socio-económico: Un estudio en cuatro países

CHRIS GROVE **365** Construir un movimiento global para hacer de los derechos humanos y la justicia social una realidad para todos

ENTREVISTA CON MARY LAWLOR Y ANDREW ANDERSON **377** "El papel de las organizaciones internacionales debería ser apoyar a los defensores locales"

## HERRAMIENTAS

GASTÓN CHILLIER Y PÉTALLA BRANDÃO TIMO	<b>387</b>	El Movimiento Global de Derechos Humanos en el siglo XXI: Reflexiones desde la perspectiva de una ONG nacional de derechos humanos del Sur
MARTIN KIRK	<b>399</b>	Sistemas, cerebros y lugares silenciosos: Ideas sobre el futuro de las campañas de derechos humanos
ROCHELLE JONES, SARAH ROSENHEK Y ANNA TURLEY	<b>413</b>	Organización de "apoyo a los movimientos": La experiencia de la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID)
ANA PAULA HERNÁNDEZ	<b>425</b>	Apoyar a las organizaciones locales: el trabajo del Fondo para los Derechos Humanos Mundiales en México
MIGUEL PULIDO JIMÉNEZ	<b>435</b>	Activismo en derechos humanos en tiempos de saturación cognitiva: Hablemos de herramientas
MALLIKA DUTT Y NADIA RASUL	<b>445</b>	Creando conciencia digital: Un análisis de las oportunidades y riesgos a los que se enfrentan los activistas de derechos humanos en la era digital
SOPHEAP CHAK	<b>457</b>	Influencia de las nuevas tecnologías de información y comunicación sobre el activismo en Camboya
SANDRA CARVALHO Y EDUARDO BAKER	<b>469</b>	Experiencias de litigio estratégico en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos
ENTREVISTA CON FERNAND ALPHEN	<b>481</b>	"Bajen del Pedestal"
ENTREVISTA CON MARY KALDOR	<b>489</b>	"Las ONG no son lo mismo que la sociedad civil pero algunas de ellas pueden actuar como facilitadoras"
ENTREVISTA CON LOUIS BICKFORD	<b>495</b>	Convergencia hacia el centro mundial: "Quien define la agenda global y como"
<b>MULTIPOLARIDAD</b>		
LUCIA NADER	<b>503</b>	Organizaciones sólidas en un mundo líquido
KENNETH ROTH	<b>511</b>	Por qué apoyamos el trabajo en conjunto entre organizaciones de derechos humanos
CÉSAR RODRÍGUEZ-GARAVITO	<b>519</b>	El futuro de los derecho humanos: De la vigilancia a la simbiosis
DHANANJAYAN SRISKANDARAJAH Y MANDEEP TIWANA	<b>533</b>	Hacia una sociedad civil multipolar
ENTREVISTA CON EMILIE HAFNER-BURTON	<b>541</b>	"Evitar el uso del poder sería devastador para los derechos humanos"
ENTREVISTA CON MARK MALLOCH-BROWN	<b>549</b>	"El mundo es hoy en gran medida multipolar, pero compuesto no sólo por Estados nación"
ENTREVISTA CON SALIL SHETTY	<b>555</b>	"Las organizaciones de derechos humanos deberían estar más involucradas con lo que ocurre sobre el terreno" o cómo perdimos el tren
ENTREVISTA CON LOUISE ARBOUR	<b>563</b>	"La solidaridad Norte-Sur es clave"

# PRESENTACIÓN



## DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO: UN MAPA SOBRE EL FUTURO DEL MOVIMIENTO

Lucia Nader (Directora Ejecutiva, Conectas)  
Juana Kweitel (Directora de Programas, Conectas)  
Marcos Fuchs (Director Asociado, Conectas)

La **Revista Sur** fue creada hace diez años como un vehículo para profundizar y fortalecer los vínculos entre intelectuales y activistas del Sur Global preocupados por los derechos humanos, con el fin de ampliar sus voces y su participación ante los organismos internacionales y en el ámbito académico. Nuestra principal motivación fue el hecho de que, particularmente en el hemisferio Sur, los profesionales del campo académico estaban trabajando solos y que había muy poco intercambio entre los investigadores de los diferentes países. La meta de la Revista ha sido brindar a las personas y organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos, investigaciones, análisis y estudios de casos que combinen el rigor académico y el interés práctico. En muchos sentidos, estas nobles ambiciones fueron cumplidas exitosamente: en la última década, hemos publicado artículos de decenas de países sobre temas tan diversos como salud y acceso al tratamiento, justicia transicional, mecanismos regionales, información y derechos humanos, por nombrar algunos pocos. Publicada en tres idiomas y disponible online, para impresión gratuita, nuestro proyecto también continúa siendo único en términos de alcance geográfico, perspectiva crítica y su "acento" del Sur. En honor al editor fundador de esta revista, **Pedro Paulo Poppovic**, el número 20 comienza con un perfil de este sociólogo (por João Paulo Charleaux), cuya

contribución ha sido fundamental para el éxito de esta publicación.

La última década ha sido, en varios aspectos, exitosa para el movimiento de derechos humanos en su conjunto. La Declaración Universal de los Derechos Humanos ha cumplido recientemente 60 años, se han adoptado nuevos tratados internacionales y los viejos, pero buenos, sistemas globales y regionales de vigilancia, están completamente operativos, a pesar de las críticas en cuanto a su efectividad y a los intentos de los Estados por reducir su autoridad. Desde una perspectiva estratégica, continuamos usando, con más o menos éxito, nuestras principales herramientas para el cambio: *advocacy*, litigio y "nombrar y avergonzar" (*naming and shaming*). Además, continuamos fomentando las alianzas entre lo que categorizamos como organizaciones locales, nacionales e internacionales, dentro de nuestro movimiento.

Sin embargo, las **coordenadas políticas y geográficas** bajo las que el movimiento global de derechos humanos ha operado, han pasado por cambios profundos. En la última década, hemos sido testigos de cómo cientos de miles de personas salían a las calles para protestar contra las injusticias sociales y políticas. También hemos visto a las potencias emergentes del Sur jugar un rol cada vez más influyente en la definición de la agenda global de derechos humanos. Además, los últimos diez años

han visto el rápido crecimiento de las redes sociales como una herramienta de movilización y como un foro privilegiado para el intercambio de información política entre los usuarios. En otras palabras, la revista está publicando su edición número 20, con un telón de fondo que es muy diferente al de hace diez años. Las protestas que recientemente llenaron las calles de muchos países alrededor del mundo, por ejemplo, no fueron organizadas por los movimientos sociales tradicionales, ni por sindicatos, o por ONG de derechos humanos, y las demandas de la gente, por lo general, han sido expresadas en términos de justicia social y no como derechos. ¿Esto significa que los derechos humanos ya no son más vistos como un lenguaje efectivo para producir cambio social? ¿O que las organizaciones de derechos humanos han perdido parte de su capacidad para representar a los ciudadanos afectados? Las potencias emergentes en sí, a pesar de su recientemente adquirida influencia internacional, no han podido – o querido– asumir posturas que se aparten mucho de las potencias “tradicionales”. ¿Cómo y dónde pueden las organizaciones presionar por cambios? ¿Las organizaciones con sede en el Sur están en una posición privilegiada para hacerlo? ¿Las ONG de las potencias emergentes están también ganando influencia en los foros internacionales?

Es precisamente a partir de estos y otros temas apremiantes que para este número 20, los editores de SUR decidieron contar con la ayuda de más de 50 destacados activistas de derechos humanos e intelectuales de 18 países, desde Ecuador a Nepal, desde China a EE.UU. Les pedimos que reflexionaran sobre lo que nosotros veíamos como las preguntas más urgentes y relevantes que enfrenta hoy el movimiento global de derechos humanos: 1. ¿A quién representamos? 2. ¿Cómo combinamos temas urgentes con impactos de largo plazo? 3. ¿Son aún los derechos humanos un lenguaje efectivo para producir cambio social? 4. ¿Cómo han influido en el activismo las nuevas tecnologías de información y comunicación? 5. ¿Cuáles son los desafíos para trabajar internacionalmente desde el Sur?

El resultado, que tienes ahora en tus manos, es una **hoja de ruta para el movimiento de derechos humanos** en el siglo XXI –que ofrece un punto de vista desde el cual se puede observar dónde se encuentra el movimiento hoy y hacia dónde se dirige. La primer parada es una reflexión sobre estos temas de parte de los directores y fundadores de Conectas Derechos Humanos, Oscar Vilhena Vieira y Malak

**El-Chichini Poppovic**. La hoja de ruta continúa con la inclusión de **entrevistas y artículos**, tanto de análisis en profundidad sobre cuestiones de derechos humanos, como **notas de campo**, relatos más personalizados sobre experiencias de trabajo con derechos humanos, que hemos organizado en **seis categorías**, a pesar de que la mayoría de ellas podrían ser ubicadas en más de una categoría:

**Lenguaje**. En esta sección, hemos incluido artículos que evalúan la pregunta sobre si los derechos humanos –como utopía, normas e instituciones– son aún efectivos para producir cambio social. Aquí, el rango de contribuciones va desde análisis de los derechos humanos como lenguaje para el cambio (**Stephen Hopgood y Paulo Sérgio Pinheiro**), investigación empírica sobre el uso del lenguaje de derechos humanos para articular demandas en las recientes protestas masivas (**Sara Burke**), a reflexiones sobre la capacidad normativa y la eficacia de las instituciones internacionales de derechos humanos (**Raquel Rolnik, Vinodh Jaichand y Emilio Álvarez Icaza**). También incluye estudios sobre las tendencias del movimiento global (**David Petrsek**), sobre los desafíos para el énfasis puesto por el movimiento en la protección del Estado de Derecho (**Kumi Naidoo**), y sobre las propuestas estratégicas para garantizar un mejor compromiso entre la utopía y el realismo en relación a los derechos humanos (**Samuel Moyn**).

**Temas**. Se han incluido contribuciones que responden a temas específicos de los derechos humanos desde un punto de vista original y crítico. Se han analizado cuatro temas: poder económico y responsabilidad corporativa por violaciones a los derechos humanos (**Phill Bloomer, Janet Love y Gonzalo Berrón**); políticas sexuales y derechos GLBTI (**Sonia Corrêa, Gloria Careaga Pérez y Arvind Narrain**); migraciones (**Diego Lorente Pérez de Eulate**); y finalmente, justicia transicional (**Clara Sandoval**).

**Perspectivas**. Esta sección abarca relatos de cuestiones nacionales específicas, en su mayoría notas de campo de activistas de derechos humanos en el territorio. Estas contribuciones vienen de lugares tan diversos como Angola (**Maria Lúcia da Silveira**), Brasil (**Ana Valéria Araújo**), Cuba (**María-I. Faguaga Iglesias**), Indonesia (**Haris Azhar**), Mozambique, (**Salvador Nkamate**) y Nepal (**Mandira Sharma**). Pero todas comparten una perspectiva crítica sobre los derechos humanos, incluyendo por ejemplo, una perspectiva escéptica

sobre la relación entre litigio y opinión pública en Sudáfrica (**Nicole Fritz**), una mirada provocadora sobre el futuro democrático de China y su relación con los derechos laborales (**Han Dongfang**) y un análisis en profundidad sobre la dualidad Norte-Sur en Irlanda del Norte (**Maggie Beirne**).

**Voces.** Aquí los artículos van al corazón de la pregunta sobre a quién representa el movimiento global de derechos humanos. **Adrian Gurza Lavalle** y **Juana Kweitel** toman nota sobre la pluralidad de representación y las formas innovadoras de *accountability* adoptadas por las ONG de derechos humanos. Otros estudian la presión ejercida por una mayor representación y por una voz más fuerte en los mecanismos internacionales de derechos humanos (como el Sistema Interamericano, tal como analiza **Mario Melo**) y en instituciones representativas como legislaturas nacionales (como analizan **Pedro Abramovay** y **Heloisa Griggs**). Finalmente, **Chris Grove**, así como **James Ron**, **David Crow** y **Shannon Golden** enfatizan, en sus contribuciones, la necesidad de los vínculos entre las ONG de derechos humanos y los grupos de base, incluyendo las poblaciones económicamente más vulnerables. Como contra argumento, **Fateh Azzam** cuestiona la necesidad de que los activistas de derechos humanos representen a alguien, vinculado a la crítica de las ONG como siendo demasiado dependientes de sus financiadores. Finalmente, **Mary Lawlor** y **Andrew Anderson** aportan un relato sobre los esfuerzos de las organizaciones del Norte para responder a las demandas de los defensores locales de derechos humanos tal como ellos, y sólo ellos, las definen.

**Herramientas.** En esta sección, los editores incluyen contribuciones que se enfocan en los instrumentos usados por el movimiento global de derechos humanos del Sur para su trabajo. Esto incluye un debate sobre el rol de la tecnología en la promoción del cambio (**Mallika Dutt** y **Nadia Rasul**, así como **Sopheap Chak** y **Miguel Pulido Jiménez**) y perspectivas sobre los desafíos para hacer campañas sobre derechos humanos, analizadas de forma provocadora por **Martin Kirk** y **Fernand Alphen** en sus respectivas contribuciones. Otros artículos apuntan a la necesidad de que las organizaciones se basen más en sus contextos locales, como es expresado por **Ana Paula Hernández** en relación a México, o por **Louis Bickford** en lo que él ve como una convergencia hacia un centro mundial, y finalmente

por **Rochelle Jones**, **Sarah Rosenhek** y **Anna Turley** en su modelo de apoyo al movimiento. A su vez, es señalado por **Mary Kaldor** que las ONG no son lo mismo que sociedad civil, propiamente entendida. Por otra parte, el litigio y el trabajo internacional son puestos bajo una mirada crítica por **Sandra Carvalho** y **Eduardo Baker** en relación al dilema entre estrategias de largo y corto plazo en el sistema interamericano. Finalmente, **Gastón Chillier** y **Pétalla Brandão Timo** analizan la cooperación Sur-Sur desde el punto de vista de una ONG nacional de derechos humanos de Argentina.

**Multipolaridad.** Aquí los artículos desafían nuestra forma de pensar sobre el poder en el mundo multipolar en el que vivimos actualmente, con contribuciones de los directores de algunas de las principales organizaciones internacionales de derechos humanos basadas en el Norte (**Kenneth Roth** y **Salil Shetty**) y en el Sur (**Lúcia Nader**, **César Rodríguez-Garavito**, **Dhananjayan Sriskandarajah** y **Mandeep Tiwana**). Esta sección también debate sobre lo que significa la multipolaridad para los Estados (**Emilie M. Hafner-Burton**), organizaciones internacionales y sociedad civil (**Louise Arbour**) y empresas (**Mark Malloch-Brown**).

Conectas, espera que este número promueva el debate sobre el futuro del movimiento de derechos humanos en el siglo XXI, para que le permita reinventarse, como algo necesario para ofrecer una mejor protección de los derechos humanos en el territorio.

Nos gustaría enfatizar que este número de Revista Sur fue posible gracias al apoyo de Fundación Ford, *Open Society Foundations*, *Oak Foundation*, *Sigrid Rausing Trust*, *International Development Research Centre (IDRC)*, *Swedish International Development Cooperation Agency (Sida)*.

Conectas Derechos Humanos agradece la colaboración de los/as autores/as y del equipo de la organización, especialmente **Laura Daudén**, **João Brito** y **Laura Waisbich**. También quisiéramos agradecerle a **Maria Brant** y **Manoela Miklos** por concebir este número y por realizar la mayoría de las entrevistas y a **Thiago Amparo** por unirse al equipo editorial y hacer este número posible. Por último, pero no menos importante, agradecemos el incansable trabajo de **Luz González** en la edición de las contribuciones recibidas y a **Ana Cernov** por la coordinación del proceso editorial como un todo. ¡Gracias a todos y todas!





sur

## Derechos Humanos en Movimiento

# Perspectivas

**NICOLE FRITZ**

Litigio en derechos humanos en África Austral:  
Dificultades para rebatir la opinión pública prevaleciente

**MANDIRA SHARMA**

Haciendo que las leyes funcionen: La experiencia de *Advocacy Forum*  
en la prevención de la tortura en Nepal

**MARIA LÚCIA DA SILVEIRA**

Derechos humanos y cambios sociales en Angola

**SALVADOR NKAMATE**

La lucha por la afirmación de los derechos humanos en Mozambique:  
Avances y retrocesos

**HARIS AZHAR**

La lucha por los derechos humanos en Indonesia:  
Avances a nivel internacional, bloqueo en el ámbito interno

**HAN DONGFANG**

Una mirada sobre el futuro democrático de China

**ANA VALÉRIA ARAUJO**

Desafíos de sostenibilidad de la agenda de derechos humanos en Brasil

**MAGGIE BEIRNE**

¿Estamos tirando la fruta sana con la podrida?:  
La dinámica Norte-Sur desde la perspectiva del trabajo  
en derechos humanos en Irlanda del Norte

**Entrevista con María-I. Faguaga Iglesias**

“Las particularidades de Cuba no son siempre identificadas ni  
comprendidas por los activistas de derechos humanos de otros países”



#### MAGGIE BEIRNE

Maggie Beirne trabajó para el Secretariado Internacional de Amnistía Internacional en investigación, campañas y afiliación de miembros (de 1971 a 1988). Después de interrumpir su carrera profesional para seguir estudiando y participar en proyectos de consultoría independiente, trabajó para el grupo de derechos humanos de Irlanda del Norte llamado *Committee on the Administration of Justice*–CAJ (1995-2008).

Email: [maggiebeirne@googlemail.com](mailto:maggiebeirne@googlemail.com)

#### RESUMEN

---

Existe un riesgo, por otro lado bienvenido, de que el desafío de la hegemonía del Norte sobre ciertos elementos del activismo en derechos humanos pueda ser llevado al extremo. La autora se basa en experiencias de trabajo en la protección de los derechos humanos a nivel internacional y local, para ofrecer algunas reflexiones sobre cómo tales esfuerzos se complementan unos a otros y la importancia de no socavar, aunque sea involuntariamente, la primacía de los esfuerzos por los derechos humanos en el ámbito estatal.

Original en inglés. Traducido por Sebastián Schiess Porrúa.

Recibido en febrero de 2014.

#### PALABRAS CLAVE

---

Irlanda del Norte – *Committee on the Administration of Justice* – Derechos humanos – Organizaciones no gubernamentales



Este artículo es publicado bajo licencia *creative commons*.

Este artículo está disponible en formato digital en [www.conectas.org/es/acciones/es-revista-sur](http://www.conectas.org/es/acciones/es-revista-sur).

# ¿ESTAMOS TIRANDO LA FRUTA SANA CON LA PODRIDA?: LA DINÁMICA NORTE-SUR DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJO EN DERECHOS HUMANOS EN IRLANDA DEL NORTE

Maggie Beirne

## 1 Introducción

El activismo por los derechos humanos en Irlanda del Norte (IN) puede ser visto como un esfuerzo puramente del “Norte”: la jurisdicción forma parte del Reino Unido, un ex poder colonial y un miembro permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas; la población se beneficia de una educación primaria y secundaria universal, una lengua nativa mayoritaria que es una lengua mundial importante, y una que es relativamente rica con fácil acceso a las comunicaciones modernas; e IN tiene todo lo que acompaña a una sociedad gobernada por el imperio de la ley (un poder judicial independiente, medios de comunicación libres, elecciones democráticas y una sociedad civil vigorosa). ¿Qué pueden tener en común el activismo a favor de los derechos humanos de Belfast con el de Beirut, o Bangalore, o Bogotá, o Bangui? No obstante, también se podría argumentar que de hecho estos lugares comparten algunas preocupaciones: durante más de treinta años, las divisiones políticas, económicas y sociales en IN se profundizaron por conflictos violentos surgidos a causa de la discriminación y las desigualdades, a las que a su vez, contribuían (WHYTE, 1990). El activismo por los derechos humanos fue visto como polémico y controvertido en sí mismo, y grupos locales de derechos humanos de Irlanda del Norte encontraron muchos paralelismos entre su trabajo y el de grupos semejantes en el hemisferio Sur, resultando en intercambios fructíferos en las dos direcciones.

## 2 Cooperación Norte-Norte<sup>1</sup>

Antes de concentrarse en la riqueza que puede provenir de los intercambios Sur-Norte, puede ser útil reflexionar un momento sobre cómo un grupo de derechos humanos ubicado en IN intentó reducir la presión recurriendo a otras entidades con sede en el

---

*Ver las notas del texto a partir de la página 270.*

Norte. Tomando como ejemplo el caso de la ONG de derechos humanos, *Committee on the Administration of Justice* (CAJ),<sup>2</sup> está claro que se buscó apoyo de al menos tres fuentes externas<sup>3</sup> (del Norte): ONG en jurisdicciones vecinas, ONG de ámbito internacional y gobiernos y organismos intergubernamentales que actuaban como terceras partes.

La primera década de trabajo del CAJ fue en gran parte interna, con énfasis en la recopilación de datos, divulgación de abusos y el intento de movilizar actores *locales* (medios de comunicación, políticos, sociedad civil) para impulsar un cambio. Pero en palabras de un ex Presidente, “Se está volviendo cada vez más obvio que la única manera posible de influenciar al gobierno es a través de la presión internacional; por tanto, el CAJ necesita fortalecer su trabajo en esta área”.<sup>4</sup> En consecuencia, la organización comenzó a extenderse más allá de sus redes cercanas y a profundizar su relación con ONG vecinas de Inglaterra, la República de Irlanda y Escocia. Todas estas ONG eran miembros de la *Federation Internationale des Droits de l’Homme* (FIDH), así que juntas formaron un “Comité asesor británico irlandés” de la FIDH, organizaron encuentros periódicos y planearon estrategias, particularmente en el periodo previo a la negociación del acuerdo de paz de IN de 1998.<sup>5</sup> A estos esfuerzos cooperativos pronto se sumaron colaboraciones con otras ONG internacionales, más allá de la FIDH: hacía tiempo que tenían contactos con Amnistía Internacional, y una visita a Nueva York para conseguir el apoyo activo de grupos como *Lawyers Committee on Human Rights* -LCHR (ahora *Human Rights First* -HRF) y *Human Rights Watch* (HRW) resultó muy productiva. El CAJ insistió en que se diese mayor prioridad al trabajo en IN argumentando que respetados grupos de derechos humanos, a los que no se podía acusar de tener una agenda “británica” o “irlandesa” llegando a sus propias conclusiones independientes sobre la situación de derechos humanos en Irlanda del Norte, podrían hacer avanzar los debates internos.

Esto resultó ser cierto, y las fuertes relaciones de trabajo que se desarrollaron entre ONG locales e internacionales abrieron nuevas e importantes oportunidades para ejercer influencia sobre los gobiernos y organismos intergubernamentales que actuaban como terceras partes.<sup>6</sup> Por ejemplo, la afiliación del CAJ al FIDH le dio acceso directo a los diversos organismos de supervisión de la ONU;<sup>7</sup> los contactos con LCHR/HRF condujeron a la celebración de varias audiencias en el Congreso de EE.UU. sobre diferentes aspectos de derechos humanos en el conflicto de IN en los que el CAJ testificó con frecuencia;<sup>8</sup> y Amnistía Internacional, HRW y otros, enviaron misiones, colaboraron en el seguimiento de polémicos eventos de orden público, y publicaron informes de gran influencia que fueron ampliamente difundidos incluso fuera de IN.

### 3 Cooperación Norte-Sur

El trabajo para defender y promover los derechos humanos en Irlanda del Norte se benefició mucho de la cooperación Norte-Sur y también de la cooperación Norte-Norte. Por ejemplo, aunque los distintos organismos supervisores de la ONU fueron mencionados antes (en parte, porque las oficinas y reuniones en Ginebra y Nueva York implican una perspectiva del “Norte”), fueron sus raíces (en afiliación de miembros, provisión de personal y actividades) en experiencias del Sur lo que fue más importante. Miembros del Comité se solidarizaron frecuentemente con los testimonios de las víctimas de derechos humanos de IN, encontraron paralelismos con abusos que tenían lugar en

regiones muy diferentes del mundo y no tuvieron miedo (normalmente) en desafiar a las delegaciones del gobierno.<sup>9</sup> Por su parte, la mayoría de los miembros del Comité involucrados en críticas frecuentes a los abusos de los derechos humanos en el Sur estaba complacida de recibir información fiable resaltando los problemas de una potencia del Hemisferio Norte: este material permitió a las Naciones Unidas demostrar su propia imparcialidad, pero también evidenció la hipocresía de aquellos estados miembros que están dispuestos a criticar los historiales de otros, pero a menudo rechazan cualquier revisión rigurosa de su propio comportamiento.

En lo que respecta a las relaciones bilaterales, los Estados a menudo son más flexibles con las intervenciones de aquellos que consideran como a sus amigos y aliados, y en el caso del Reino Unido, esto llevó al CAJ a enfocarse en litigar ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, hacer *lobby* por cuestiones relativas a los derechos humanos en las subvenciones de la UE, y a movilizar a la administración estadounidense y otros actores políticos similares. Sin embargo, incluso si los esfuerzos para que participen los países del Sur eran poco frecuentes,<sup>10</sup> se estimaba que sus ciudadanos sí tenían mucho que ofrecer y el CAJ invitó durante años a numerosas personas a hablar en sus eventos.<sup>11</sup> Relatores Especiales de la ONU y activistas de derechos humanos vinieron de Guatemala, Malasia, Sudáfrica y la antigua Yugoslavia para compartir sus conocimientos y experiencia, tanto sobre el legado de las violaciones de derechos humanos al conflicto, como sobre la manera de tratar estos temas para contribuir a la construcción de la paz. En otros momentos, delegaciones de visitantes del Reino Unido visitaron IN bajo el auspicio de universidades locales, sindicatos o asociaciones como el British Council: los participantes comentaron con frecuencia cuán valiosa había sido la parte de IN de su visita, pues ofrecía muchos más paralelismos directos con su experiencia en la primera línea de la defensa de los derechos humanos en sus países de origen.

A su vez, el CAJ fue invitado a trabajar con grupos y organizaciones del Sur, compartiendo sus desafíos y respuestas y explorando conjuntamente como ampliar sus conocimientos. La autora trabajó durante varios meses en una comisión policial oficial en Guayana; colegas atendieron conferencias y compartieron sesiones informativas con abogados de Oriente Medio y Asia; y aún otros trabajaron como miembros de misiones de observación internacional. Sin excepciones, los compañeros del Sur expresaron su apreciación del intercambio de aprendizajes con personas que se enfrentaban a problemas similares, aunque en partes muy diferente del mundo.<sup>12</sup>

En algunas ocasiones, la colaboración del CAJ con académicos del Sur y ONG de derechos humanos fue más exhaustiva. Por ejemplo, con el alto al fuego de 1994, la organización quería ir más allá de las tácticas tradicionales de denuncia pública<sup>13</sup> y estudiar los modelos de buenas prácticas policiales de otros lugares, por lo que fue encargado un estudio comparativo internacional. Los investigadores del CAJ concluyeron que “los problemas policiales en IN son similares a los que enfrentan otros países, y difieren más en grado que en naturaleza” pero encontraron una investigación de los cambios políticos, constitucionales y legales, discutidos e introducidos en El Salvador y Sudáfrica particularmente valiosa (CAJ, 1997). En los debates políticos altamente tóxicos y divisivos en IN, algunos argumentaron que los antiguos servicios policiales deberían ser completamente disueltos mientras que otros defendieron un cambio mínimo. Los investigadores del CAJ examinaron la radical revisión de la policía que resultó de los acuerdos de paz de El Salvador y las adaptaciones más graduales

que emprendieron en Sudáfrica y volvieron a IN a argumentar que la dicotomía “disolución/ningún cambio” no servía de nada y era irrelevante. En su lugar, el CAJ usó las experiencias salvadoreña y sudafricana para argumentar que cualquier transición desde un conflicto violento hasta la paz requeriría inevitablemente que la gente en IN (con independencia de su posición política) discutiese y concordase sobre la mejor manera de reclutar personas de grupos previamente poco representados. Entonces, debían abordar estas cuestiones: si introducir o no un sistema de veto para nuevos miembros y oficiales de larga duración qué entrenamiento garantizaría una policía que respetara los derechos humanos en el futuro y cómo deberíamos transformar una *fuerza* policial altamente militarizada, desproporcionadamente masculina, jerárquica y dependiente de las armas en un *servicio* policial

La experiencia del Sur y de ONG de derechos humanos del Sur, fue incluso más relevante cuando el CAJ y otras ONG de IN decidieron priorizar el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales. Se organizaron conferencias y se establecieron colaboraciones con activistas a favor de los derechos sociales y económicos en Brasil, Nigeria y otros lugares. A pesar de las muy distintas condiciones materiales sobre el terreno, los activistas de IN vieron que había lecciones importantes que aprender de las tácticas legales, de campañas y de otros temas, que eran utilizadas desde hacía mucho tiempo en el Sur Global pero que eran relativamente nuevas para muchas ONG de derechos humanos del Norte.

#### 4 Cooperación internacional

La mayoría estaría de acuerdo en que la mejor defensa y promoción a largo plazo de los derechos humanos descansa idealmente en el ámbito estatal, y por tanto la lógica exige que el objetivo primordial de *todos* los defensores de derechos humanos debería ser construir y reforzar el trabajo hecho en ese ámbito. Hay, por supuesto, partes del mundo donde no hay ninguna tradición local de trabajar con derechos humanos o donde hay defensores de derechos humanos pero están aislados y sufriendo un ataque constante: en tales casos, claramente, la comunidad global de derechos humanos tiene un papel particularmente vital que desempeñar.<sup>14</sup>

Sin duda, la experiencia de IN muestra que, incluso en jurisdicciones con una comunidad de derechos humanos nativa razonablemente bien desarrollada, fue recibido fuerte apoyo y ayuda de defensores de derechos humanos de jurisdicciones vecinas, en colaboraciones Sur-Norte, y por medio de ONG de derechos humanos “internacionales”. ¿Qué aprendizaje puede ser extraído de esta experiencia? En primer lugar, si la presión de las ONG locales es inexistente o inadecuada, recurrir al apoyo de otras ONG con diferentes herramientas políticas a su disposición merece ser tenido en cuenta. En segundo lugar, la intervención de actores “externos” puede requerir un esfuerzo deliberado para despertar su interés, para que comprendan la contribución excepcional que sólo ellos pueden realizar. En tercer lugar, la experiencia de IN sugiere que la participación externa puede estar mal dirigida, o incluso ser contraproducente, si no es conducida con pericia por actores locales. El éxito requiere que todos los involucrados muestren respeto por los distintos, pero complementarios, papeles que deben ser desempeñados.

La cooperación funcionó tan bien como lo hizo en IN porque el énfasis en la

propiedad local de la agenda de derechos humanos aseguró que las decisiones e iniciativas a corto plazo de los actores externos fuesen más efectivas y el cambio a largo plazo fuese sustentado por la existencia de potentes mecanismos locales de rendición de cuentas. En la investigación actual sobre el CAJ, la autora concluye que los cambios ocurridos en el transcurso de la construcción de paz en IN no habrían tenido lugar si no hubiese habido una experiencia local en derechos humanos; del mismo modo, los cambios no podrían haber tenido lugar si esa experiencia local no hubiese estado informada y enriquecida por el apoyo de la amplia comunidad de los derechos humanos.

Sin embargo, el entorno de los derechos humanos está cambiando y los defensores de derechos humanos de primera línea se enfrentan a nuevos desafíos. Una de las novedades es el hecho de que los llamados grupos “internacionales” de derechos humanos (con lo que me refiero a aquellas organizaciones que a menudo, pero no exclusivamente, operan en el Norte pero intentan tener un impacto global) parecen estar presionadas a cambiar radicalmente su *modus operandi*. La presión para tener más presencia física en el Sur (por medio de afiliación de miembros, provisión de personal, oficinas, programas y acuerdos gubernamentales) surge de numerosas fuentes; algunas fidedignas y otras no tanto. Hay con razón, mayor conciencia de los cambios en las relaciones de poder a nivel global y un respeto creciente por el conocimiento y experiencia locales; pero también hay una exigencia de cambio impuesta sobre estas organizaciones por sus propios miembros (en el caso de Amnistía Internacional) y/o por sus financiadores tradicionales.<sup>15</sup> Parte de esta tendencia es totalmente adecuada, pero podrían surgir algunos problemas.

Una preocupación es que los grupos internacionales bien consolidados, al cambiar su foco, ya no puedan ser capaces de desempeñar el eficaz papel que desempeñaron previamente de apoyo a los grupos locales y regionales de derechos humanos, y todavía no está claro quién suplantarán el espacio que puedan dejar. Otra preocupación es que actualmente hay bastantes organizaciones que pueden ofrecer conocimiento técnico a cualquier región del mundo: ¿podría ser que un impulso dramático hacia una mayor diversidad en los niveles regionales y subregionales no sólo reduzca la excesiva centralización (un aspecto positiva) sino también produzca una excesiva fragmentación? ¿Podría ser que este movimiento de “acercamiento al terreno”, voluntaria o involuntariamente, socave todavía más el concepto de universalidad de los derechos humanos? O peor aún, ¿podrían los grupos internacionales desarrollando importantes presencias en el Sur desplazar o debilitar los esfuerzos locales actualmente?<sup>16</sup> Es muy preocupante que algunos grupos basados en el Norte no parezcan haber consultado realmente a los grupos locales antes de decidir lanzarse a esas regiones.<sup>17</sup> Además, una vez estos grupos tomen visibilidad en el terreno, ¿no es acaso probable que los fondos migren a esos grupos recién llegados, pero mejor conocidos, en lugar de a los activistas de derechos humanos locales, pequeños y sin credenciales? ¿Podrían las prioridades y programas establecidos por la presencia “internacional” dominar, en lugar de complementar, los esfuerzos domésticos?<sup>18</sup>

La experiencia de Irlanda del Norte sugiere que los esfuerzos locales e internacionales pueden ser mucho más efectivos trabajando de un modo complementario; cualquier tendencia que ignore la particular contribución hecha por cada uno de los distintos actores, corre el riesgo de socavar la primacía de los esfuerzos de los derechos humanos a nivel local y debería ser objeto de gran preocupación.

## REFERENCIAS

---

### Bibliografía y otras fuentes

- BEIRNE, Maggie. 2013. **Coalition-building in defence of human rights and human rights defenders: a case-study**, paper presented at the Research on Human Rights Defenders Workshop, Heslington, York, University of York, 15-17 May.
- COMMITTEE ON THE ADMINISTRATION OF JUSTICE. 1997. **Human Rights on Duty: Principles for better policing – international lessons for Northern Ireland**. Belfast: Committee on the Administration of Justice.
- GLOBAL INITIATIVE FOR ECONOMIC, SOCIAL AND CULTURAL RIGHTS. 2014. **Moving beyond cold war visions and endtime prophecies: claiming all human rights for all (once and for all)**. Disponible en: <<https://www.opendemocracy.net/openglobalrights/global-initiative-for-economic-social-and-cultural-rights/moving-beyond-cold-war-vi>>. Visitado el: 22 jul. 2014.
- HOPGOOD, Stephen. 2013. **The Endtimes of Human Rights**. Ithaca: Cornell University Press.
- UNITED KINGDOM. 2005/6. **19<sup>th</sup> Report of Session**, v. II: Oral and Written Evidence. Joint Committee of Human Rights, HL 185-II, HC 701-II, evidence 142.
- WHYTE, John. 1990. **Interpreting Northern Ireland**. Oxford: Clarendon Press.

## NOTAS

---

1. No es el propósito de este artículo poner en duda la noción misma de una separación dicotómica entre el "Norte" y el "Sur" Global; la distinción es utilizada en términos muy generales para plantear cuestiones de solidaridad a través tanto de las divisiones reales como de las imaginadas.
2. Ver la página web del *Committee on the Administration of Justice* – CAJ, disponible en: <[www.caj.org.uk](http://www.caj.org.uk)>. Visitado el 22 jul. 2014. La autora está escribiendo actualmente un libro sobre el trabajo del *Committee on the Administration of Justice*, ganador del Premio de Derechos Humanos del Consejo de Europa de 1998.
3. Para una discusión sobre la construcción de coaliciones dentro de Irlanda del Norte, ver Beirne, 2013.
4. La cita proviene de un documento de planificación del CAJ (enero 1992) del archivo del CAJ y de la autora que continuaba "necesitamos pensar en términos de una estrategia a cinco años, identificando las cuestiones de presión internacional y resolviendo como la información/informes preparados para un foro pueden ser redistribuidos en otros foros para incrementar el efecto compuesto".
5. Para acceder al texto completo del acuerdo, ver la página web de CAIN (*Conflict Archive on the Internet*), que contiene información y material de fuentes sobre las políticas en Irlanda del Norte, incluyendo el texto sobre el acuerdo de paz, disponible en: <[www.cain.ulst.ac.uk/events/peace/docs/agreement.htm](http://www.cain.ulst.ac.uk/events/peace/docs/agreement.htm)>. Visitado el: 22 jul. 2014.
6. El presidente del CAJ escribió en un documento de planificación (enero 1992) archivado por el CAJ: "la creación de redes en el ámbito de ONG internacionales es vital en este momento". Más adelante en ese año, el CAJ informó internamente sobre una visita a las Naciones Unidas en Ginebra "para conseguir que Amnistía Internacional, el Lawyers Committee for Human Rights y otras ONG respetadas se refieran a IN, necesitamos hacer mejor lobby con ellas. El FIDH perdió una oportunidad de hablar sobre IN pero nuestra presencia en el encuentro proporcionó al CAJ un acceso especial que resultó muy valioso".
7. Este acceso proporcionó inmediatamente



resultados positivos; el CAJ testificó posteriormente en el Parlamento del Reino Unido que "Nosotros creemos que después de las intervenciones realizadas al UNCAT (Comité contra la tortura) en 1991, el Comité realizó una serie de descubrimientos extremadamente importantes en relación a IN: tenemos constancia de que, después de divulgar estos descubrimientos, hubo un marcado descenso en el número de quejas por mal trato por parte de los detenidos" (UNITED KINGDOM, 2005/6). El CAJ también adscribe a las poderosas intervenciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD por sus siglas en inglés) la (si bien muy demorada) decisión del gobierno del Reino Unido de extender importante legislación británica contra la discriminación racial a IN.

8. Ver la página web del CAJ ([www.caj.org.uk](http://www.caj.org.uk)) para las listas de aportaciones al Congreso de los EE.UU.; intervenciones bien informadas desde EE.UU. (dada su relación cercana con los gobiernos de Irlanda y Reino Unido) que fueron consideradas particularmente influyentes.

9. El gobierno del Reino Unido rutinariamente "halagó" a los organismos reguladores enviando informes oportunos que eran exhaustivos (aunque a menudo ofuscadores), y enviando delegaciones de alto nivel al examen oficial; en ocasiones, los miembros anglófilos del comité parecían excesivamente impresionados.

10. De hecho, a veces, el CAJ intentó evitar que ciertas delegaciones de Naciones Unidas realizaran declaraciones (si se las consideraba "poco amistosas" con el Reino Unido) argumentando que esto podía socavar en lugar de reforzar los intentos de influenciar las políticas gubernamentales.

11. En un folleto del 25 aniversario, el CAJ enumera ejemplos de los muchos expertos invitados a sus eventos en el transcurso de los años; destacadas figuras de la Justicia en Sudáfrica aparecen varias veces con visitas de por ejemplo, Richard Goldstone y Albie Sachs, la Comisionada Adjunta de Policía Zelda Holtzman y el arzobispo Desmond Tutu. La edición de aniversario del *Just News* está disponible en: <<http://www.caj.org.uk/files/2006/01/01/2006october.pdf>>. Visitado el: 25 jul. 2014.

12. El CAJ fue invitado a hablar en un evento de derechos humanos UE-Irán celebrado en Teherán en 2004 e informó "Los iraníes estaban ansiosos por conocer los abusos de derechos humanos experimentados en Irlanda del Norte y estaban interesados en el hecho de que la principal potencia europea fuese considerada responsable por las ONG locales, medios de comunicación locales y regionales y mecanismos de tratados internacionales de derechos humanos... Fue útil que los grupos no gubernamentales de diferentes países de la UE e Irán tuviesen la oportunidad de intercambiar ideas e información (aunque fuese en un entorno cuidadosamente controlado)." Disponible en: <<http://www.caj.org.uk/files/2004/01/01/June2004.pdf>>. Visitado el: 25 jul. 2014.

13. Numerosas publicaciones del CAJ sobre la

policía habían tratado en el transcurso de los años cuestiones como: la rendición de cuentas, los poderes antiterroristas, las prácticas discriminatorias, el mantenimiento del orden público, el uso de fuerza letal, etc.

14. El tiempo no permite una crítica del argumento de que no existe (ni existirá en el futuro) tal cosa como una comunidad global de derechos humanos: ver Hopgood, 2013. En vez de eso la autora comparte la perspectiva expresada en un mensaje de *Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights* al foro online de *OpenDemocracy* de que "...hay muchos actores trabajando en la solidaridad, y mientras que es sano para cualquier movimiento tener diferentes puntos de vista, todavía sólo hay un movimiento de derechos humanos. No nos vamos a ningún sitio. Sin el marco de derechos humanos, estas herramientas -los derechos con sus correspondientes obligaciones establecidas en normas, rendiciones de cuentas y reparaciones, claramente articuladas-, no estarían disponibles para todo tipo de movimientos para la justicia social, en todas las partes del mundo. La verdad es que necesitamos los derechos humanos ahora más que nunca" (GLOBAL INITIATIVE FOR ECONOMIC, SOCIAL AND CULTURAL RIGHTS, 2014).

15. Los financiadores tradicionales (así como la membresía de Amnistía) están predominantemente localizados en el Norte, pero tanto las fundaciones de caridad como las agencias gubernamentales han comenzado recientemente a privilegiar con sus subvenciones a grupos "internacionales" con la condición de que tengan oficinas/presencia en el Sur.

16. En IN, algunas personas eran tanto miembros del CAJ (para los asuntos locales de derechos humanos) como de Amnistía Internacional (para las campañas más amplias); si, en los '70 y '80, Amnistía hubiese permitido/animado a sus miembros a trabajar con temas locales, o hubiesen tenido una oficina/presencia local para realizar tal trabajo, sería altamente improbable en mi opinión que un "CAJ" o cualquier otro movimiento local de derechos humanos efectivo hubiese sido establecido.

17. Ver correo electrónico sin fecha (c.? diciembre de 2012, en archivo del autor) al Secretario General de Amnistía desde diversas ONG de derechos humanos latinoamericanas preguntándose por el impacto de los propuestos centros regionales cuando, previamente, "el papel de Amnistía Internacional ha sido acompañar y complementar nuestro trabajo globalmente".

18. Imaginémoslos las presiones que pueden aparecer si grupos internacionales quieren, por sus propios objetivos internos, enfatizar temas que no son vistos como una prioridad inmediata por grupos locales de derechos humanos; por otro lado, un grupo local podría quedar peligrosamente aislado si decidiese abordar temas divisorios, como por ejemplo los derechos de las personas gays, refugiados u otros grupos minoritarios nacionales/religiosos, cuando estos no fueran una prioridad para los colegas del movimiento internacional de derechos humanos que estén trabajando a su lado sobre el terreno.

**SUR 1**, v. 1, n. 1, jun. 2004

**EMILIO GARCÍA MÉNDEZ**  
Origen, sentido y futuro de los derechos humanos: Reflexiones para una nueva agenda

**FLAVIA PIOVESAN**  
Derechos sociales, económicos y culturales y derechos civiles y políticos

**OSCAR VILHENA VIEIRA Y A. SCOTT DUPREE**  
Reflexión sobre la sociedad civil y los derechos humanos

**JEREMY SARKIN**  
La consolidación de los reclamos de reparaciones por violaciones de los derechos humanos cometidas en el Sur

**VINODH JAICHAND**  
Estrategias de litigio de interés público para el avance de los derechos humanos en los sistemas domésticos de derecho

**PAUL CHEVIGNY**  
La represión en los Estados Unidos después del atentado del 11 de septiembre

**SERGIO VIEIRA DE MELLO**  
Redefinir la seguridad Cinco cuestiones sobre derechos humanos

**SUR 2**, v. 2, n. 2, jun. 2005

**SALIL SHETTY**  
Declaración y Objetivos de Desarrollo del Milenio: Oportunidades para los derechos humanos

**FATEH AZZAM**  
Los derechos humanos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

**RICHARD PIERRE CLAUDE**  
Derecho a la educación y educación para los derechos humanos

**JOSÉ REINALDO DE LIMA LOPES**  
El derecho al reconocimiento para gays y lesbianas

**E.S. NWAUCHE Y J.C. NWOBIKE**  
Implementación del derecho al desarrollo

**STEVEN FREELAND**  
Derechos humanos, medio ambiente y conflictos: Enfrentando los crímenes ambientales

**FIONA MACAULAY**  
Cooperación entre el Estado y la sociedad civil para promover la seguridad ciudadana en Brasil

**EDWIN REKOSH**  
¿Quién define el interés público?

**VÍCTOR E. ABRAMOVICH**  
Líneas de trabajo en derechos económicos, sociales y culturales: Herramientas y aliados

**SUR 3**, v. 2, n. 3, dic. 2005

**CAROLINE DOMMEN**  
Comercio y derechos humanos: rumbo a la coherencia

**CARLOS M. CORREA**  
El Acuerdo sobre los ADPIC y el acceso a medicamentos en los países en desarrollo

**BERNARDO SORJ**  
Seguridad, seguridad humana y América Latina

**ALBERTO BOVINO**  
La actividad probatoria ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

**NICO HORN**  
Eddie Mabó y Namibia: reforma agraria y derechos precoloniales a la posesión de la tierra

**NLERUM S. OKOGBULE**  
El acceso a la justicia y la protección a los derechos humanos en Nigeria

**MARÍA JOSÉ GUEMBA**  
La reapertura de los juicios por los crímenes de la dictadura militar argentina

**JOSÉ RICARDO CUNHA**  
Derechos humanos y justiciabilidad: una investigación en Rio de Janeiro

**LOUISE ARBOUR**  
Plan de acción presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

**SUR 4**, v. 3, n. 4, jun. 2006

**FERNANDE RAINE**  
El desafío de la mensuración en derechos humanos

**MARIO MELO**  
Últimos avances en la justiciabilidad de los derechos indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

**ISABELA FIGUEROA**  
Pueblos indígenas versus petroleras: Control constitucional en la resistencia

**ROBERT ARCHER**  
Los puntos fuertes de distintas tradiciones: ¿Qué es lo que se puede ganar y lo que se puede perder combinando derechos y desarrollo?

**J. PAUL MARTIN**  
Relectura del desarrollo y de los derechos: Lecciones desde África

**MICHELLE RATTON SANCHEZ**  
Breves consideraciones sobre los

mecanismos de participación de las ONGs en la OMC

**JUSTICE C. NWOBIKE**  
Empresas farmacéuticas y acceso a medicamentos en los países en desarrollo: El camino a seguir

**CLÓVIS ROBERTO ZIMMERMANN**  
Los programas sociales desde la óptica de los derechos humanos: El caso del Bolsa Familia del gobierno Lula en Brasil

**CHRISTOF HEYNS, DAVID PADILLA Y LEO ZWAAK**  
Comparación esquemática de los sistemas regionales de derechos humanos: Una actualización

RESEÑA

**SUR 5**, v. 3, n. 5, dic. 2006

**CARLOS VILLAN DURAN**  
Luces y sombras del nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

**PAULINA VEGA GONZÁLEZ**  
El papel de las víctimas en los procedimientos ante la Corte Penal Internacional: sus derechos y las primeras decisiones de la Corte

**OSWALDO RUIZ CHIRIBOGA**  
El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: una mirada desde el Sistema Interamericano

**LYDIAH KEMUNTO BOSIRE**  
Exceso de promesas, exceso de incumplimiento: justicia transicional en el África Subsahariana

**DEVIKA PRASAD**  
El fortalecimiento de la policía democrática y de la responsabilidad en la Commonwealth del Pacífico

**IGNACIO CANO**  
Políticas de seguridad pública en Brasil: tentativas de modernización y democratización versus la guerra contra el crimen

**TOM FARER**  
Hacia un eficaz orden legal internacional: ¿de coexistencia a concertación?

RESEÑA

**SUR 6**, v. 4, n. 6, jun. 2007

**UPENDRA BAXI**  
El Estado de Derecho en la India

**OSCAR VILHENA VIEIRA**  
La desigualdad y la subversión del Estado de Derecho

**RODRIGO UPRIMNY YEPES**  
La judicialización de la política en

Colombia: casos, potencialidades y riesgos

Laura C. Pautassi

¿Igualdad en la desigualdad?  
Alcances y límites de las acciones afirmativas

Gert Jonker y Rika Swanzen

Servicios de mediación para los testigos menores de edad que atestiguan ante tribunales penales sudafricanos

Sergio Branco

La ley de autor brasileña como elemento de restricción a la eficacia del derecho humano a la educación

Thomas W. Pogue

Propuesta para un Dividendo sobre Recursos Globales

**SUR 7**, v. 4, n. 7, dic. 2007

Lucía Nader

El papel de las ONG en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Cecília MacDowell Santos

El activismo legal transnacional y el Estado: reflexiones sobre los casos contra Brasil en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

**JUSTICIA TRANSICIONAL**

Tara Urs

Imaginando respuestas de inspiración local a las atrocidades masivas que se cometieron: voces de Camboya

Cecily Rose y Francis M. Ssekandi

La búsqueda de justicia transicional y los valores tradicionales africanos: un choque de civilizaciones – El caso de Uganda

Ramona Vijayarasa

Enfrentando la historia de Australia: verdad y reconciliación para las generaciones robadas

Elizabeth Salmón G.

El largo camino de la lucha contra la pobreza y su esperanzador encuentro con los derechos humanos

Entrevista con Juan Méndez  
Por Glenda Mezarobba

**SUR 8**, v. 5, n. 8, jun. 2008

Martín Abregú

Derechos humanos para todos: de la lucha contra el autoritarismo a la construcción de una democracia inclusiva – una mirada desde la Región Andina y el Cono Sur

Amita Dhanda

Construyendo un nuevo léxico de derechos humanos: la Convención

sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Laura Davis Mattar

Reconocimiento jurídico de los derechos sexuales – un análisis comparativo con los derechos reproductivos

James L. Cavallaro y Stephanie Erin Brewer

La función del litigio interamericano en la promoción de la justicia social

**DERECHO A LA SALUD Y ACCESO A MEDICAMENTOS**

Paul Hunt y Rajat Khosla

El derecho humano a los medicamentos

Thomas Pogue

Medicamentos para el mundo: impulsar la innovación sin obstaculizar el libre acceso

Jorge Contesse y Domingo Lovera Parmo

Acceso a tratamiento médico para personas viviendo con VIH/sida: éxitos sin victoria en Chile

Gabriela Costa Chaves, Marcela Fogaça Vieira y Renata Reis

Acceso a medicamentos y propiedad intelectual en Brasil: reflexiones y estrategias de la sociedad civil

**SUR 9**, v. 5, n. 9, dic. 2008

Barbora Bukovská

Perpetrando el bien: las consecuencias no deseadas en la defensa de los derechos humanos

Jeremy Sarkin

Las cárceles en África: una evaluación desde la perspectiva de derechos humanos

Rebecca Saunders

Lo que se pierde en la traducción: expresiones del sufrimiento humano, el lenguaje de los derechos humanos y la Comisión Sudafricana de Verdad y Reconciliación

**SESENTA AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS**

Paulo Sérgio Pinheiro

Sesenta años después de la Declaración Universal: navegando las contradicciones

Fernanda Doz Costa

Pobreza y derechos humanos: desde la retórica a las obligaciones legales – una descripción crítica de los marcos conceptuales

Eitan Felner

¿Una nueva frontera para la defensa de los derechos económicos y sociales? Convirtiendo los datos cuantitativos en una herramienta

para la rendición de cuentas en derechos humanos

Katherine Short

De la Comisión al Consejo: ¿las Naciones Unidas han logrado crear un órgano de derechos humanos confiable?

Anthony Romero

Entrevista con Anthony Romero, Director Ejecutivo de American Civil Liberties Union (ACLU)

**SUR 10**, v. 6, n. 10, jun. 2009

Anuj Bhuwania

“Muy malos niños”: “La tortura India” y el informe de la Comisión sobre la Tortura en Madrás de 1855

Daniela de Vito, Aisha Gill y Damien Short

El delito de violación tipificado como genocidio

Christian Courtis

Apuntes sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas por los tribunales de América Latina

Benyam D. Mezmur

La adopción internacional como medida de último recurso en África: promover los derechos de un niño y no el derecho a un niño

**DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO: MIGRANTES Y REFUGIADOS**

Katherine Derderian y Liesbeth Schöckaert

Respondiendo a los flujos “mixtos” de migración: Una perspectiva humanitaria

Juan Carlos Murillo

Los legítimos intereses de seguridad de los Estados y la protección internacional de refugiados

Manuela Trindade Viana

Cooperación internacional y desplazamiento interno en Colombia: Desafíos a la mayor crisis humanitaria de América del Sur

Joseph Amon y Katherine Todrys

Acceso a tratamiento antirretroviral para las poblaciones migrantes del Sur Global

Pablo Ceriani Cernadas

Control migratorio europeo en territorio africano: La omisión del carácter extraterritorial de las obligaciones de derechos humanos

**SUR 11**, v. 6, n. 11, dic. 2009

Víctor Abramovich

De las Violaciones Masivas a los

Patrones Estructurales: Nuevos Enfoques y Clásicas Tensiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE Y JAVIER AGUIRRE ROMÁN  
Las Tensiones de la Dignidad Humana: Conceptualización y Aplicación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

DEBORA DINIZ, LÍVIA BARBOSA Y WEDERSON RUFINO DOS SANTOS  
Discapacidad, Derechos Humanos y Justicia

JULIETA LEMAITRE RIPOLL  
El Amor en Tiempos de Cólera: Derechos LGBT en Colombia

**DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

MALCOLM LANGFORD  
Justiciabilidad en el Ámbito Nacional y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Un Análisis Socio-Jurídico

ANN BLYBERG  
El Caso de la Asignación Incorrecta: Derechos Económicos y Sociales y el Trabajo Presupuestario

ALDO CALIARI  
Comercio, Inversiones, Finanzas y Derechos Humanos: Tendencias, Desafíos y Oportunidades

PATRICIA FEENEY  
Empresas y Derechos Humanos: La Lucha por la Rendición de Cuentas en la ONU y el Rumbo Futuro de la Agenda de Incidencia

**COLOQUIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

Entrevista con Rindai Chipfunde-Vava, Directora de Zimbabwe Election Support Network (ZESN)  
Informe sobre el IX Coloquio Internacional de Derechos Humanos

**SUR 12, v. 7, n. 12, jun. 2010**

SALIL SHETTY  
Prefacio

FERNANDO BASCH ET AL.  
La Efectividad del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: Un Enfoque Cuantitativo sobre su Funcionamiento y sobre el Cumplimiento de sus Decisiones

RICHARD BOURNE  
*Commonwealth of Nations:* Estrategias Intergubernamentales y No Gubernamentales para la Protección de los Derechos Humanos en una Institución Postcolonial

**OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO**

AMNISTÍA INTERNACIONAL  
Combatiendo la Exclusión: Por qué los Derechos Humanos Son Esenciales para los ODM

VICTORIA TAULI-CORPUZ  
Reflexiones sobre el Papel del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en relación con los ODM

ALICIA ELY YAMIN  
Hacia una Rendición de Cuentas Transformadora: Aplicando un Enfoque de Derechos Humanos para Satisfacer las Obligaciones en relación a la Salud Materna

SARAH ZAIDI  
Objetivo 6 de Desarrollo del Milenio y el Derecho a la Salud: ¿Conflictivos o Complementarios?

MARCOS A. ORELLANA  
Cambio Climático y los ODM: El Derecho al Desarrollo, Cooperación Internacional y el Mecanismo de Desarrollo Limpio

**RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS**

LINDIWE KNUTSON  
¿Es el Derecho de las Víctimas de *apartheid* a Reclamar Indemnizaciones de Corporaciones Multinacionales Finalmente Reconocido por los Tribunales de los EE.UU.?

DAVID BILCHITZ  
El Marco Ruggie: ¿Una Propuesta Adecuada para las Obligaciones de Derechos Humanos de las Empresas?

**SUR 13, v. 7, n. 13, dic. 2010**

GLENDA MEZAROBBA  
Entre Reparaciones, Medias Verdades e Impunidad: La Difícil Ruptura con el Legado de la Dictadura en Brasil

GERARDO ARCE ARCE  
Fuerzas Armadas, Comisión de la Verdad y Justicia Transicional en Perú

**MECANISMOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS**

FELIPE GONZÁLEZ  
Las Medidas Urgentes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ Y SILVANO CANTÚ  
La Restricción a la Jurisdicción Militar en los Sistemas

Internacionales de Protección de los Derechos Humanos

DEBRA LONG Y LUKAS MUNTINGH  
El Relator Especial sobre Prisiones y Condiciones de Detención en África y el Comité para la Prevención de la Tortura en África: ¿Potencial para la Sinergia o la Inercia?

LUCYLINE NKATHA MURUNGI Y JACQUI GALLINETTI  
El Papel de los Tribunales Subregionales en el Sistema Africano de Derechos Humanos

MAGNUS KILLANDER  
Interpretación de los Tratados Regionales de Derechos Humanos

ANTONIO M. CISNEROS DE ALENCAR  
Cooperación entre los Sistemas de Derechos Humanos Universal e Interamericano dentro del Marco del Mecanismo de Examen Periódico Universal

**EN MEMORIA**

Kevin Boyle – Un Eslabón Fuerte en la Corriente Por Borislav Petranov

**SUR 14, v. 8, n. 14, jun. 2011**

MAURICIO ALBARRACÍN CABALLERO  
Corte Constitucional y Movimientos Sociales: El Reconocimiento Judicial de los Derechos de las Parejas del Mismo Sexo en Colombia

DANIEL VÁZQUEZ Y DOMITILLE DELAPLACE  
Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos: Un Campo en Construcción

J. PAUL MARTIN  
La Educación en Derechos Humanos en Comunidades en Proceso de Recuperación de Grandes Crisis Sociales: Lecciones para Haití

**DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

LUIS FERNANDO ASTORGA GATJENS  
Análisis del Artículo 33 de la Convención de la ONU: La Importancia Crucial de la Aplicación y el Monitoreo Nacionales

LETÍCIA DE CAMPOS VELHO MARTEL  
Ajuste Razonable: Un Nuevo Concepto desde la Óptica de una Gramática Constitucional Inclusiva

MARTA SCHAAF  
La Negociación de la Sexualidad en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

TOBIAS PIETER VAN REENEN Y  
HELÉNE COMBRINCK

La Convención de la ONU sobre  
los Derechos de las Personas con  
Discapacidad en África: Progresos  
Después de Cinco Años

STELLA C. REICHER

Diversidad Humana y Asimetrías:  
Una Relectura del Contrato Social  
desde el Punto de Vista de las  
Capacidades

PETER LUCAS

La Puerta Abierta: Cinco Películas  
Fundacionales que Dieron Vida a  
la Representación de los Derechos  
Humanos de las Personas con  
Discapacidad

LUIS GALLEGOS CHIRIBOGA

Entrevista con Luis Gallegos  
Chiriboga, Presidente (2002-2005)  
del Comité *Ad Hoc* que Elaboró la  
Convención sobre los Derechos de las  
Personas con Discapacidad

### **SUR 15**, v. 8, n. 15, dic. 2011

ZIBA MIR-HOSSEINI

La Penalización de la Sexualidad:  
Las Leyes de Zina como Violencia  
Contra la Mujer en Contextos  
Musulmanes

LEANDRO MARTINS ZANITELLI

Corporaciones y Derechos Humanos:  
El Debate Entre Voluntaristas  
y Obligacionistas y el Efecto de  
Socavamiento de las Sanciones

ENTREVISTA CON DENISE DORA

Responsable por el Programa de  
Derechos Humanos de la Fundación  
Ford en Brasil 2000 y 2011

### **IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL DE LAS DECISIONES DE LOS SISTEMAS REGIONALES E INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

MARIA ISSAEVA, IRINA

SERGEEVA Y MARIA SUCHKOVA  
Ejecución de las Sentencias del  
Tribunal Europeo de Derechos  
Humanos en Rusia: Desarrollos  
Recientes y Desafíos Actuales

CÁSSIA MARIA ROSATO Y

LUDMILA CERQUEIRA CORREIA  
Caso *Damião Ximenes Lopes*:  
Cambios y Desafíos Después de  
la Primera Condena de Brasil por  
Parte de la Corte Interamericana de  
Derechos Humanos

DAMIÁN A. GONZÁLEZ-  
SALZBERG

La Implementación de las Sentencias  
de la Corte Interamericana de  
Derechos Humanos en Argentina:  
Un Análisis de los Vaivenes  
Jurisprudenciales de la Corte  
Suprema de Justicia de la Nación

MARCIA NINA BERNARDES  
Sistema Interamericano de Derechos  
Humanos como Esfera Pública  
Transnacional: Aspectos Jurídicos y  
Políticos de Implementación de las  
Decisiones Internacionales

### **CUADERNO ESPECIAL: CONECTAS DERECHOS HUMANOS: 10 AÑOS**

La Construcción de una Organización  
Internacional desde/en el Sur

### **SUR 16**, v. 9, n. 16, jun. 2012

PATRICIO GALELLA Y CARLOS  
ESPÓSITO

Las *Entregas Extraordinarias* en  
la Lucha Contra el Terrorismo.  
¿Desapariciones Forzadas?

BRIDGET CONLEY-ZILKIC

Desafíos para los que Trabajan en el  
Área de la Prevención y Respuesta  
Ante Genocidios

MARTA RODRIGUEZ DE ASSIS  
MACHADO, JOSÉ RODRIGO  
RODRIGUEZ, FLAVIO MARQUES  
PROL, GABRIELA JUSTINO  
DA SILVA, MARINA ZANATA  
GANZAROLLI Y RENATA DO VALE  
ELIAS

La Disputa sobre la Aplicación de las  
Leyes: Constitucionalidad de la Ley  
Maria da Penha en los Tribunales  
Brasileños

SIMON M. WELDEHAIMANOT

La CADHP en el Caso *Southern  
Cameroons*

ANDRÉ LUIZ SICILIANO

El Papel de la Universalización  
de los Derechos Humanos y de la  
Migración en la Formación de la  
Nueva Gobernanza Global

### **SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS**

GINO COSTA

Seguridad Ciudadana y Delincuencia  
Organizada Transnacional en las  
Américas: Situación y Desafíos en el  
Ámbito Interamericano

MANUEL TUFRÓ

Participación Ciudadana, Seguridad  
Democrática y Conflicto entre Culturas  
Políticas. Primeras Observaciones  
sobre una Experiencia en la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

CELS

La Agenda Actual de Seguridad y  
Derechos Humanos en Argentina.  
Un Análisis del Centro de Estudios  
Legales y Sociales (CELS)

PEDRO ABRAMOVAY

La Política de Drogas y *La Marcha de  
la Insensatez*

VISIONES SOBRE LAS UNIDADES  
DE LA POLICÍA PACIFICADORA  
(UPP) EN RÍO DE JANEIRO,  
BRASIL

Rafael Dias – Investigador de Justicia  
Global

José Marcelo Zacchi – Investigador  
Asociado del Instituto de Estudios del  
Trabajo y la Sociedad - IETS

### **SUR 17**, v. 9, n. 17, dez. 2012

#### **DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS**

CÉSAR RODRÍGUEZ GARAVITO,  
JUANA KWEITEL Y LAURA  
TRAJBER WAISBICH

Desarrollo y Derechos Humanos:  
Algunas Ideas para Reiniciar el  
Debate

IRENE BIGLINO, CHRISTOPHE

GOLAY Y IVONA TRUSCAN  
El Aporte de los Procedimientos  
Especiales de la ONU al Diálogo sobre  
Derechos Humanos y Desarrollo

LUIS CARLOS BUOB CONCHA

Derecho al Agua: Entendiendo sus  
Componentes Económico, Social y  
Cultural como Factores de Desarrollo  
para los Pueblos Indígenas

ANDREA SCHETTINI

Por un Nuevo Paradigma de  
Protección de los Derechos  
de los Pueblos Indígenas: Un  
Análisis Crítico de los Parámetros  
Establecidos por la Corte  
Interamericana de Derechos  
Humanos

SERGES ALAIN DJOYOU KAMGA Y  
SIYAMBONGA HELEBA

¿Puede el Crecimiento Económico  
Traducirse en Acceso a Derechos?  
Desafíos de las Instituciones en  
Sudáfrica para Garantizar que el  
Crecimiento Conduzca a Mejores  
Estándares de Vida

ENTREVISTA CON SHELDON  
LEADER

Empresas Transnacionales y Derechos  
Humanos

ALINE ALBUQUERQUE Y DABNEY  
EVANS

Derecho a la Salud en Brasil:  
Un Estudio sobre el Sistema de  
Presentación de Informes para los  
Comités de Monitoreo de Tratados

LINDA DARKWA Y PHILIP

ATTUQUAYEFIO  
¿Matar para Proteger? Guardias de  
la Tierra, Subordinación del Estado y  
Derechos Humanos en Ghana

CRISTINA RĂDOI

La Respuesta Ineficaz de las  
Organizaciones Internacionales con  
Relación a la Militarización de la  
Vida de las Mujeres

CARLA DANTAS

Derecho Individual de Petición dentro  
del Ámbito del Sistema Global de  
Protección de los Derechos Humanos

**SUR 18**, v. 10, n. 18, jun. 2013

**INFORMACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

SÉRGIO AMADEU DA SILVEIRA  
Aaron Swartz y las Luchas por la Libertad del Conocimiento

ALBERTO J. CERDA SILVA  
*Internet Freedom* no es Suficiente: Hacia una Internet Fundada en los Derechos Humanos

FERNANDA RIBEIRO ROSA  
Inclusión Digital como Política Pública: Disputas en el Campo de los Derechos Humanos

LAURA PAUTASSI  
Monitoreo del Acceso a la Información desde los Indicadores de Derechos Humanos

JO-MARIE BURT Y CASEY CAGLEY  
Acceso a la Información, Acceso a la Justicia: Desafíos para la Transparencia en Perú

MARISA VIEGAS E SILVA  
El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Seis Años Después

JÉRÉMIE GILBERT  
Derecho a la Tierra como Derecho Humano: Argumentos a favor de un Derecho Específico a la Tierra

PÉTALLA BRANDÃO TIMO  
Desarrollo a Costa de Violaciones: Impacto de los Megaproyectos sobre los Derechos Humanos en Brasil

DANIEL W. LIANG WANG Y OCTAVIO LUIZ MOTTA FERRAZ  
¿Llegar a los Más Necesitados? El Acceso a la Justicia y el Papel de los Abogados Públicos en Litigios en Materia de Derecho a la Salud en la Ciudad de São Paulo

OBONYE JONAS  
Derechos Humanos, Extradición y Pena de Muerte: Reflexiones sobre el Enfrentamiento entre Botsuana y Sudáfrica

ANTONIO MOREIRA MAUÉS  
Suprlegalidad de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos e Interpretación Constitucional

desarrollo en África: ¿Cuáles son sus implicancias para la democracia y los derechos humanos?

CARLOS CERDA DUEÑAS  
Límites y avances de la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en México a partir de la reforma constitucional de 2011

ELISA MARA COIMBRA  
Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desafíos para la implementación de las decisiones de la Corte en Brasil

CONOR FOLEY  
La evolución de la legitimidad de las intervenciones humanitarias

DEISY VENTURA  
Salud pública y política exterior brasileña

CAMILA LISSA ASANO  
Política exterior y derechos humanos en países emergentes: Reflexiones a partir del trabajo de una organización del Sur Global

ENTREVISTA CON MAJA DARUWALA (CHRI) Y SUSAN WILDING (CIVICUS)  
La política exterior de las democracias emergentes: ¿Qué lugar ocupan los derechos humanos? Una mirada a India y Sudáfrica

DAVID KINLEY  
Encontrando la libertad en China: Los derechos humanos en la economía política

LAURA BETANCUR RESTREPO  
La promoción y protección de los derechos humanos a través de las clínicas jurídicas y su relación con los movimientos sociales: Logros y dificultades en el caso de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en Colombia

ALEXANDRA LOPES DA COSTA  
Inquisición contemporánea: Una historia de persecución criminal, exposición de la intimidad y violación de derechos en Brasil

ANA CRISTINA GONZÁLEZ VÉLEZ Y VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE  
Estudio de caso sobre Colombia: Estándares sobre aborto para avanzar en la agenda del Programa de Acción de El Cairo

**SUR 19**, v. 10, n. 19, dic. 2013

**POLÍTICA EXTERIOR Y DERECHOS HUMANOS**

DAVID PETRASEK  
¿Nuevas potencias, nuevos enfoques? Diplomacia en materia de derechos humanos en el siglo XXI

ADRIANA ERTHAL ABDENUR Y DANILO MARCONDES DE SOUZA NETO  
La cooperación de Brasil en pro del